



DECRETO N° 34221

LAJA, 26 de Octubre de 2012.-

- 1.- Informe N°107 del Director de Obras Municipales (S), de fecha 26.10.2012, con resolución Alcaldesa (S)
- 2.- Contrato de fecha 31.08.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y la empresa Preservi S.A.;
- 3.- Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886
- 4.- Reglamento de Adquisiciones
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 7° de las Referencias Técnicas del "Servicio de Auxiliares, Mantenición y Aseo de Edificios y Dependencias Municipales" y lo establecido en Informe N°107 del Director de Obras Municipales (S);

RESUELVO :

1.-AUTORÍCESE, el pago de horas extraordinarias a la Empresa Preservi S.A., por concepto de labores realizadas por trabajadores que pertenecen al "Servicio de Auxiliares, Mantenición y Aseo de Edificios y Dependencias Municipales", de acuerdo a Informe N°107 de fecha 26.10.2012, emanado del Director de Obras Municipales (S).

2.-PROCÉDASE a pagar a la empresa contratista la suma de \$355.572.- con IVA incluido, correspondiente a las horas extraordinarias realizadas en el mes de Octubre del 2012.

3.-REMÍTASE copia al contratista de la nómina del trabajador con sus correspondientes horas trabajadas y los montos a percibir por este concepto.

4.-GENÉRESE una orden de Compra correspondiente a las horas extraordinarias.

5.- IMPÚTESE el gasto que origina el presente Decreto a la cuenta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)



KARINA SEPULVEDA MORA
ALCALDESA
(S)

KSM/MVG/PAA/MCH/mch
DISTRIBUCIÓN: /

- Depto. Control
- D.O.M. (2)
- Secretaria Municipal
- D.A.F.
- Unidad de Adquisiciones